

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 09 MAR 2018

00020

Expediente N° 14.477/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.477/17, en el que recayera la Resolución FI N° 531-D-2017 mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo, con financiamiento temporario, de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar quedó vacante por renuncia del Ing. Jorge Eduardo ARCE y se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) dieron cumplimiento a la obligación que les impone el artículo 14 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006, esto es la presentación de *"un Plan de Trabajo, [...] en sendos sobres cerrados para cada miembro de la Comisión Asesora y para el Expediente, hasta el momento del sorteo de temas"*.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por uno solo de los postulantes y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron dos (2) de los participantes.

00020

Expediente N° 14.477/17

Que el tercer párrafo del artículo 21 del ya citado REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, establece que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*, por lo que debe tenerse por notificado, también, al tercer aspirante.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

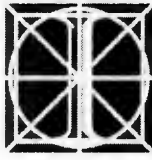
Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 6/2018,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00020

Expediente N° 14.477/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 531-D-2017.

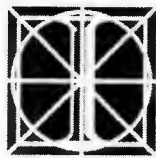
ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Humberto Francisco BÁRCENA (D.N.I. N° 13.938.817) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Ing. Jorge Eduardo ARCE, y que se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Humberto Francisco BÁRCENA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, que deberá registrar



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.477/17

diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Humberto Francisco BÁRCENA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00020** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa